

Arantza Eguia Solaun, Secretaria del Consejo de Administración de Amurrio Bidean S.A.U.

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración de Amurrio Bidean S.A.U., en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2.018 adoptó, entre otros, por unanimidad el siguiente acuerdo:

2º Derogación instrucciones de contratación de Amurrio Bidean S.A.U.

El Consejo de Administración acordó aprobar, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Derogar explícitamente las Instrucciones de Contratación de la Sociedad municipal AMURRIO BIDEAN SAU, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2009.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la página web de la sociedad municipal Amurrio Bidean SAU y retirar la publicación de las instrucciones de contratación que han permanecido vigentes hasta la entrada en vigor de la LCSP, informando que a partir de la citada fecha, Amurrio Bidean por su carácter de Poder Adjudicador se va a regir únicamente por lo que establezca la normativa vigente en materia de contratación, sin que existan instrucciones de contratación de carácter interno.

Y para que así conste en el expediente correspondiente, expido el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, en Amurrio, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

VºBº

La Presidenta,


SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO LOCAL

Fdo: Estibaliz Sasiain

La Secretaria



Fdo: Arantza Eguia